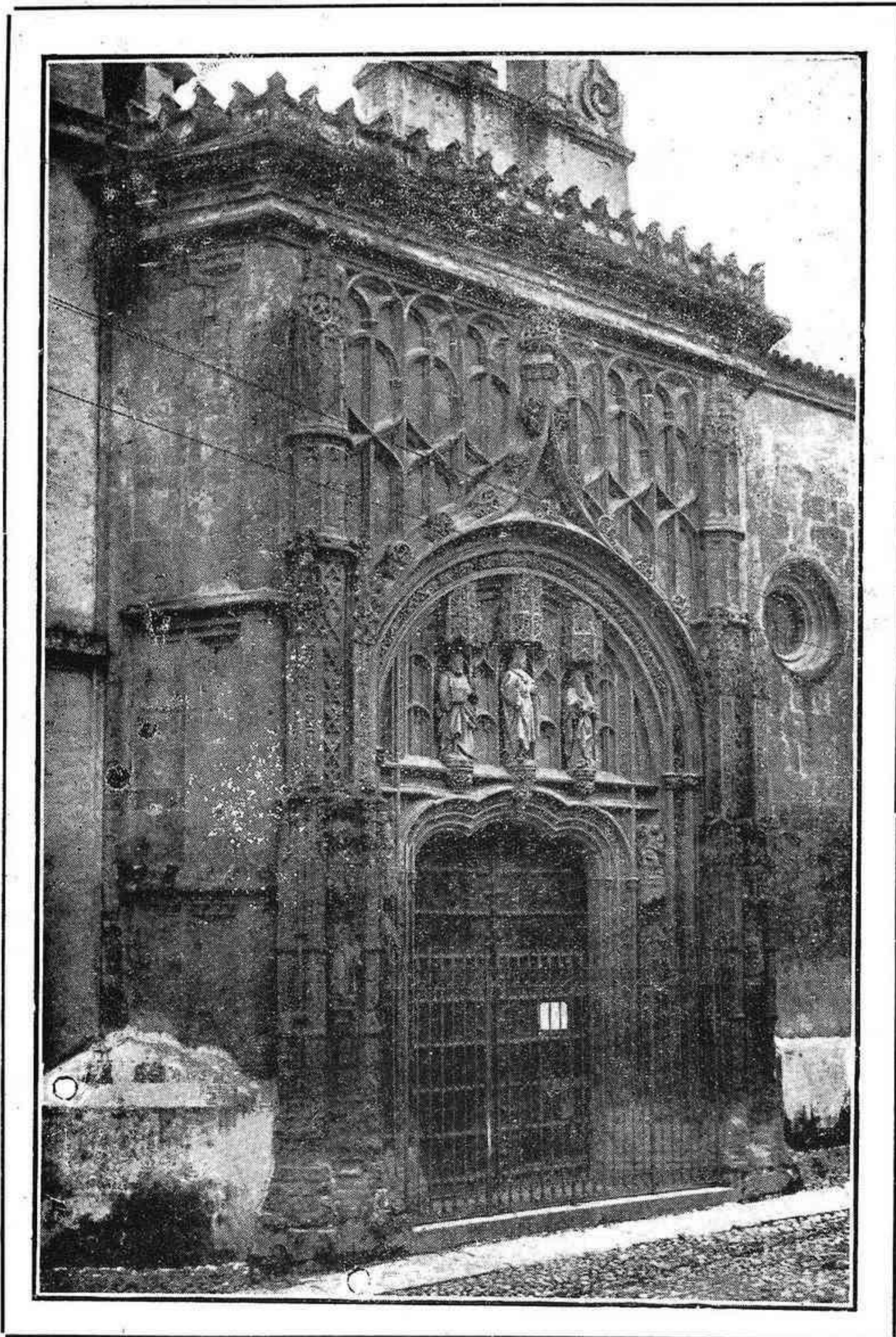


La Tierra

REVISTA QUINCENAL

Organo de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba



CÓRDOBA: Iglesia de San Jacinto

30 Diciembre 1925

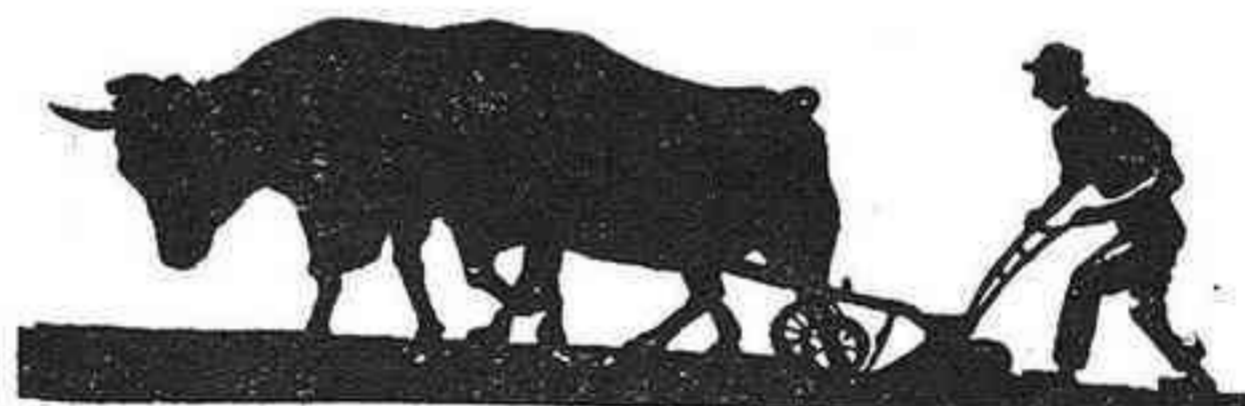
Año V. — Núm. 99

COMPRAS Y VENTAS EN COMÚN



FEDERACION DE SINDICATOS CATÓLICO-AGRARIOS

**Suministro de Abonos, Maquinaria Agrícola
y artículos
complementarios para la Agricultura**



Pidan los Sindicatos cuantos de-
talles necesiten para abastecerse a
tiempo de Superfosfatos de Cal.

NUESTRA OFERTA o modo de operar, basado precisamente en la compra en grande masa de artículos, que se forma por la acumulación de los pedidos que nos hacen nuestros Sindicatos, permite de un modo indiscutible y perfectamente enlazado, que tanto el consumidor de *un* wagón como el que lo sea de *cinco, diez* o más, resulte beneficiado en una cantidad que siempre será mayor que la que le correspondería si se dirigiera a comprar al mercado libre, porque nuestros descuentos están en relación, no con lo que adquiera cada consumidor, sino con los que correspondan al número de wagones que para todos se hayan comprado.

SAN PABLO, N.º 34

CÓRDOBA

Sociedad Anónima **CROS**

Grandes Fábricas de Abonos

— y —
== Productos Químicos ==

— en —

Badalona (Barcelona), **Valencia**, **Alicante**,
Málaga, **San Juan de Aznalfarache**
(Sevilla) y **Maliaño** (Santander)

Abonos y productos para la Agricultura

Superfosfatos, Sulfato de Amoniac, Sales potásicas de Stassfurt (Alemania)

Nitrato de Sosa de Chile

Abonos confeccionados para todos los cultivos.

Nitrato de Amoniac

Sulfato de Cobre y Hierro para el viñedo.

Productos Químicos Industriales

Acidos sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y Acético.—Bisulfito y Bisulfato de Sosa.—Cloruro de cal marca FLIX. Cloratos de Sosa, Potasa y Barita.—Nitrato de Sosa y de Bario.—Sosa caústica para jabones.—Sulfuro de sodio.—Productos puros para Farmacias y Laboratorios

Servicio gratuito de análisis de tierras y Literatura Agrícola

Precios y pedidos: Agencia de Córdoba, Gran Capitán 19

42

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo núm. 34, Córdoba





SOCIEDAD ANÓNIMA CARRILLO

FÁBRICA DE SUPERFOSFATOS, ABONOS
Y PRODUCTOS QUÍMICOS, EN ATARFE

San Antón, 20

GRANADA

DEPÓSITOS

en Granada, Málaga, Almería, Motril, Baza, Guadix, Montefrío, Torre-Cardela y otras plazas, para la venta de abonos completos, Superfosfatos, Sulfato de amoníaco, Nitrato de sosa, Gloruro y sulfato de potasa, Azufres, Sulfato de cobre y Sulfato de hierro.

43

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo, 34, Córdoba

Escritura elegante, limpia y siempre lista, se consigue con la pluma

MONT BLANC

Estilográfica fuente, ideal para el hombre de negocios, que hallará V. en la

PAPELERÍA DE MODA

DE

Luis Segura Velasco

y un gran selecto surtido en objetos de escritorio.

No deje V. de visitar esta casa

Alfonso XIII, 48. - CÓRDOBA

Banderas, Cruces, y Porta-banderas

Interesa a los Sindicatos que no tengan bandera, soliciten a esta Federación lista de precios que enviaremos a vuelta de correo.

Para pedidos, a esta Administración: San Pablo, 34. Córdoba.

HARINA DE PESCADO

FRESCO, DESENGRASADO "Atlantic"

Alimento para los animales domésticos, rico en protaina y exento en absoluto de sustancias químicas

Pedidos, en esta Federación.

DOBLES COSECHAS

por lo menos, de las que hasta ahora se obtenían, se conseguirán aplicando los nuevos métodos de cultivo de secano que enseña el libro *Cultivo continuo*, que acaba de publicar el sabio director de la Estación de Agricultura de Zamora, D. Marcelino de Arana.

Las experiencias realizadas comprueban el éxito. Precio, 10. ptas. en esta Ad. món.

La Tierra

REVISTA QUINCENAL

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICO-AGRARIOS DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN
(por año natural)
3 pesetas
Número suelto, 15 céntimos

AÑO V. NÚM. 99
CON CENSURA ECLESIASTICA
30 Diciembre 1925

Redacción y Administración
SAN PABLO, 34
Casa Social Católica

CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

LA ACCIÓN OFICIAL

Son los Ayuntamientos, según la ley, los obligados a proporcionar el edificio en que la Escuela ha de instalarse y la vivienda para el maestro.

El Magisterio ha conseguido emanciparse, tras no pequeños esfuerzos, de la dependencia económica de Ayuntamientos y Diputaciones; pero no ha logrado, aunque vivamente lo desea, que sus viviendas y locales-escuelas pasen a ser cargo del Estado, como lo es el sueldo que perciben. ¡Tan satisfechos están de la actuación de los organismos locales y provinciales!

Quien haya visitado varias Escuelas, quien de cerca haya visto deslizarse la obra escolar, cualquiera que sea su opinión desde el punto de vista doctrinal sobre esta aspiración del Magisterio, se verá forzado a reconocer que, hoy por hoy, es la única aceptable, la que pondría en vías de solución el problema, tiempo ha planteado y jamás resuelto, del edificio escolar higiénico y pedagógico.

Claro que, si alguno de los que lamentan las malas condiciones de la ma-

yoría de los locales destinados a Escuelas, preocupado por hallar una solución, se lanzase a bogar por el revuelto mar de nuestra legislación de primera enseñanza, es seguro que, cual otro Arquímedes saltando de su baño, gritaría EUREKA. Porque, en el R. D. de 17 de Diciembre de 1922, se dice textualmente: «Artículo primero. Todos los Ayuntamientos están obligados a instalar y conservar las Escuelas nacionales de primera enseñanza en locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas para la educación de los niños comprendidos en la edad escolar, y a proporcionar a sus maestros vivienda capaz y decorosa».

«El cumplimiento de esta obligación será exigido a todos los Ayuntamientos, a fin de que en un período de CINCO AÑOS, que determina el R. D. de 3 de Marzo de 1922, estén estas necesidades atendidas de modo normal y conveniente».

Y si, nuestro supuesto buen hombre amante de la enseñanza, conociendo la facilidad con que las leyes quedan in-

cumplidas en nuestro bello país, temiese que esta disposición, cual otras muchas, sirviera únicamente para enriquecer el bien surtido museo arqueológico de nuestra legislación, desaparecería todo escepticismo tan pronto como fijara su vista en el terminante artículo que sigue: «Artículo 20. En los pueblos que dejen transcurrir el plazo de CINCO años sin haber cumplido el deber que esta disposición legal les impone, ni solicitado para cumplirlo el auxilio del Ministerio de Instrucción Pública, se llevará a cabo por la Administración central una inspección especial encaminada a averiguar las causas de su morosidad, y si esta ha sido originada por negligencia o abandono, el Ministerio de Instrucción Pública, en vista de ello, realizará directamente las obras necesarias en los locales de las Escuelas; pero en este caso, el Ayuntamiento será obligado a reintegrar al Tesoro el total importe de la construcción».

¿Puede ser más terminante la orden del Estado? ¿Puede estar más clara la obligación de los Ayuntamientos?

En el plazo de *cinco años*, que terminan en Marzo de 1927, deben todos los Ayuntamientos españoles, instalar las Escuelas nacionales en edificios que reúnan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas. Si sus condiciones económicas no les permiten realizarlo por sí mismos, pueden, según este Real Decreto, recabar la ayuda del Estado, el cual se encarga de la construcción con solo ofrecerle el solar en condiciones para poder edificar en él, si se trata de edificios de nueva planta; o el local de que se dispone, si se pretende únicamente la adaptación de los existen-

tes. Además *será conveniente* ofrecer la cooperación mediante alguna cantidad en metálico, materiales de construcción, jornales y transportes. La cuantía de estas aportaciones señala el orden de preferencia en la concesión.

Para indicar, la documentación necesaria en cada caso, y todos los trámites que han de seguirse en los expedientes de construcción o reforma de las Escuelas, se publicó la R. O. de 26 de Enero de 1923 en la que, felizmente, no se ponen grandes trabas, ni se incurre en el vicio de exigir una copiosa e innecesaria documentación: en general, basta con una instancia del alcalde, plano del solar levantado por cualquiera según las instrucciones que se contienen en un apéndice de la R. O. mencionada, y certificado del acuerdo municipal en que conste la necesidad de la construcción del edificio, la autorización al alcalde para presentar la instancia y las aportaciones que ofrece el Ayuntamiento.

¿Estamos en vísperas de ver resuelto el magno problema de los edificios escolares?

La contestación a esta pregunta, está íntimamente relacionada con la que se dé a las siguientes.

¿Los Ayuntamientos van construyendo o adaptando los edificios necesarios para todas las Escuelas nacionales que corresponden a su término municipal?

¿Han incoado los expedientes pidiendo la construcción por el Estado y ofreciendo cooperar con cuantos recursos les ha sido posible?

¿Tendrá el Estado decisión para cumplir la amenaza contenida en el Art. 20 contra los Ayuntamientos negligentes?

¿Será capaz de llevar a los presupuestos de la nación la cantidad necesaria para atender a las demandas de los Ayuntamientos españoles?

Cada cual puede aventurar las respuestas que mejor le parezcan, y el tiempo, en plazo no lejano, dará la contestación a todos.

Aral.

La Santificación de las fiestas

Hay individuos que no santifican las fiestas porque no quieren; por ignorancia o por maldad, voluntaria y liberrimamente profanan los días festivos que el Señor dijo debían ser consagrados a El: allá ellos.

Hay otros que quebrantan este precepto empujados por la necesidad corporal; porque la retribución de los demás días de la semana es tan escasa,—a veces falta muchos días—que no les basta ni para lo más imprescindible de de la vida; de esta falta responderemos los que retribuimos tan mezquinamente. Aunque nosotros personalmente cumplamos el precepto del descanso dominical, seremos los responsables de que lo quebranten aquellos que dependiendo de nosotros no pueden vivir sin quebrantarlo.

En cabeza ajena

De un periódico inglés recogemos los datos que siguen, incluidos en una carta del ministro de Hacienda británico Churchill, sobre las diferentes deudas de guerra, consolidadas ya todas menos la Francia, a los Estados Unidos:

Gran Bretaña en dólares.	4 600.000,000
Francia	» . 4.000.000,000
Bélgica	» . 436.000,000
Italia	» . 2.042.000,000
Checoslovaquia	» . 115.000,000
Hungría	» . 1.939,000
Islandia	» . 9.000,000
Lituania	» . 6.050,000
Polonia	» . 178 560,000
Estonia	» . 13.830,000
Letonia	» . 5.775,000

En total, dólares . 11.408.134.000 que son, pesetas, el cambio actual, 79.856.938,000 (¡ochenta mil millones de pesetas!)

El conjunto de pagos totales, incluyendo capital e intereses, que tendrá que hacerse, con relación a las cifras anteriores, en un período de 62 años, es, en pesetas, 160.216.062.000.

A esta enorme suma habrá que añadir en lo relativo a cada nación lo que importe su deuda interior, que en Francia es de unos *veinte mil millones de francos*.

«Conciencia en el acto de vender»

38

Zafra Polo

MARIA CRISTINA, 19 — CORDOBA

Tejidos de calidad recomendada



Adiós al 925

No es una loa, ni una censura de este año, lo que vamos a escribir; ni un sencillo resúmen de él, que es cosa larga y que aquí no cabe; es, sencillamente, un adios de cortesía, el «*good by*» de los ingleses; el «*que te vaya bien*» de los españoles.

¡Cuántas consideraciones sugiere este paso de los años! Y así fué en los tiempos pasados; uno, y otro, y otro, que forman un siglo, y que arrastran generaciones de hombres. Parece que fué ayer cuando despedíamos el siglo 19, y ya van 25 años del 20, y gracias a Dios que hemos podido contarlos.

De esta sucesión de diminutos años se compone la historia y la eternidad, como de la sucesión de bloques o ladrillos se componen esos inmensos edificios que mirados después nos parecen un nada de construcción, como si fueran salidos de un solo esfuerzo, simple y uniforme.

Despedimos al 925; pasó, y más poderoso que nosotros vivirá eternamente en la historia; nosotros nos perderemos ante ella, como un microscópico ser de los millones de millones que Dios crea.

No somos nadie; abatamos nuestro orgullo. Dentro de unos

años—contad los que queráis, diez o ciento o doscientos,—nadie se acordará de nosotros; Juan o Pedro serán iguales ante los que han venir; seremos ante los que nos sigan como seres anónimos; nada quedará pegado a nosotros ni como nuestro, porque desapareceremos totalmente.

Pero para algo vinimos a este mundo. Para ser de Dios. Pues a El encaminaremos nuestras obras, porque ante El no desapareceremos. No olvidemos este fin. Se acaba lo material; totalmente lo que ahora somos. «Seremos como nuevos» en un mundo que no se acabe. Fuerte cosa es esta, pero es la realidad; y el morir de los años, y de las personas, que nos acompañan y nos rodean, nos lo predica constantemente.

Vivamos, pues, como para morir, y para eternamente vivir según nuestras obras. Y no hay más; y esto es todo por más vueltas que le demos a la vida.

Bien podemos mirarla de un lado y de otro, dándole vueltas y vueltas como a un duro falso; falsa será siempre; mirad como muere.

Rogamos a nuestros lectores que cuando se dirijan a las casas cuyos productos anunciamos, no dejen de mencionar LA TIERRA.

HAY que SEMBRAR TRIGOS de "FUERZA"

Han llegado a Valencia unas pocas toneladas de trigo Manitoba en ocasión de que por otras causas el indígena se cotiza en baja. El labrador ha sentido inquietud al sorprenderle el hecho de que se importe trigo en España cuando tanto hay en ella, y se pregunta por qué se importa trigo cuando aquí puede encontrarlo el fabricante más barato.

Se importa y se importará trigo Manitoba o trigos de fuerza, pagando los derechos arancelarios, porque esta clase de granos escasea en España y la fabricación de pasteles, galletas, pastas para sopa y otros productos, para los cuales es preferible el empleo de la harina de aquellos trigos, aumenta de día en día y permite pagar tan elevados precios (a 90 y más pesetas los 100 kilogramos), que aquéllas salvan fácilmente la barrera arancelaria.

Para el agricultor español no deben pasar desapercibidos estos hechos, tanto por su importancia como por su significación sintomática.

Nos sobran para las necesidades nacionales trigos blandos, almidoneros y caudeales, en tanto que faltan trigos duros, semoleros y de fuerza. Y es del mayor interés para el agricultor y para el país remediar aquella deficiencia de nuestra producción.

Ahora mismo se cotizan los trigos aragoneses y catalanes de monte de cinco a seis pesetas más caros en 100 kilogramos que los caudeales, y esto sería estímulo suficiente para ampliar el área de su cultivo y el de todas las clases de fuerza, si otra causa no hiciera más con-

veniente todavía esa orientación. Nos referimos a la lucha comercial que necesariamente ha de haber en nuestros propios mercados, desde el momento que sobre trigo, lucha que se ha podido apreciar ya este año en algunas regiones, y que se irá generalizando cada vez más, a medida que se eleve nuestra producción triguera, bien por cultivarse con mayor perfección, conforme ocurre, o por aumentar el área destinada a este cereal. Lo que sobra se desprecia y lo que escasea se busca y paga a elevados precios.

Un gran número de cultivadores pueden evitar ahora y luego la depreciación de sus granos con sólo orientar su explotación en forma adecuada para atender la demanda de trigos de fuerza; con ello no solamente encontrarán un mayor beneficio, sino que harán un buen servicio al país, atendiendo una necesidad nacional, que es deber atender, impidiendo la exportación de numerario, y, por tanto, el quebranto de la moneda, y evitando, la depresión que siempre originan esas importaciones en los precios del trigo.

El trigo Manitoba no habría podido originar esta inquietud si una parte del agro español hubiera producido este año esa clase de grano en cantidad suficiente. Algo se sembró; pero los hechos demuestran que no fué bastante; otro esfuerzo y habremos evitado un peligro y aun un daño; no sólo la inquietud del agricultor.

Gregorio MATALLANA

RECUERDOS HISTÓRICOS

El testamento de Isabel la Católica

Isabel I de Castilla, es la mujer que simboliza el temple de alma de la raza, dando oídos a Colón, ante las instancias del padre Marchena y de fray Diego de Deza, protectores ambos del tenido por loco, que ostentó más tarde los títulos de Gran Almirante de la Armada y de Virrey de las Indias. Murió Colón como mueren los grandes genios, abandonado por la ingratitud, perseguido por la envidia, y recogido por la caridad. De no haberle precedido al sepulcro su gran protectora, la Reina Católica, no habría el vidente navegante corrido tan negra suerte. Al formar la unidad de los reinos peninsulares después de la expulsión definitiva de los árabes, formuló en Granada Isabel su testamento, mirando a la expansión de América y trazándonos el camino de Africa. Muy necesario nos es, para que nos sirva de lección, el examen de las pasadas grandezas y de las grandes amarguras porque atravesó la patria desde que en el siglo XVII se inició la decadencia de la que llegó a ser la más poderosa de las naciones.

Felipe II es el Monarca que más vasto imperio ha gobernado. Al hacer la unidad nacional en 1580, reunió bajo su cetro, además de los Estados de Italia y Flandes, todo el continente americano, desde California a la Tierra del Fuego; el litoral de Africa desde Orán hasta el Golfo de Aden, pasando por Marruecos, el Congo y el Cabo de Buena Esperanza; el de Asia, desde Arabia hasta el Japón; el Archipiélago malayo

y las islas descubiertas en el inmenso mar del Sur.

Cada uno de los tratados de paz que de entonces a hoy ha hecho España, le ha quitado un pedazo de territorio. Una sucinta enumeración de ellos bastará para probarlo.

Paz de Westfalia (1648). España perdió las Provincias Unidas, cuya independencia reconoció al cabo de ochenta años de guerra.

Paz de los Pirineos (1659).—España perdió los condados de Rosellón y Conflans, todo el Artois; numerosas e importantes plazas en Flandes, los derechos de Felipe IV a la Alsacia.

Tratado de Lisboa (Febrero de 1668).—España perdió el reino de Portugal, cuya independencia reconoció; con el reino se separaron sus inmensas posesiones, menos Ceuta.

Paz de Aquisgrán (Mayo de 1668).—España perdió las plazas de Charleroi, Binch, Ath, Douai, Commines, Tournay, Oudenarde, Lille, Armentières, Courtray, Bergnes y Furnes.

En este mismo año, Luis XIV y el Emperador Leopoldo convinieron secretamente el reparto de la decadente monarquía española.

Paz de Nimega (1678).—España perdió el Franco Condado y varias plazas de Flandes.

Paz de Utrecht (1713) —España perdió Gibraltar y Menorca, los Estados de Flandes y todo cuanto poseía en Italia, más la colonia del Sacramento en América, cedida a Portugal.

Tratado de París (1763).—España perdió el derecho de pesca en las aguas de Terranova, y cedió a Inglaterra la Florida, el fuerte de San Agustín y Pen-

sácola. Francia nos cedió la Luisiana y Nueva Orleans, que estuvieron poco tiempo en nuestras manos.

Tratado de Versalles (1783).—España recobró la isla de Menorca y las Floridas. Estas también por muy poco tiempo.

Paz de Basilea (1795).—En este Tratado perdió España lo que le quedaba de la isla de Santo Domingo.

Tratado de San Ildefonso (1800).—España cedió a Francia la Luisiana.

Paz de Amiens (1802).—España perdió la isla de la Trinidad que cedió a Inglaterra.

Pérdida del continente americano (1810 1825).—Esta desmembración de la monarquía española redujo la extensión del territorio de más de 17 millones de kilómetros cuadrados a bastante menos de uno. En América sólo nos quedó Cuba y Puerto Rico, que perdimos luego.

Fusión con Portugal, dominación en Marruecos, reintegración del Peñón de Gibraltar, y conquista espiritual de la América española...

He aquí lo que constituye los dogmas nacionales, y que pudiera interpretarse como cumplimiento del testamento de Isabel la Católica, tal cual la imaginación lo sugiere.

Y. Paleo

Tierras Ácidas y Tierras Básicas

Para las tierras ácidas, que son las que no tienen cal, como las arenosas, graníticas y las humíferas, convienen los abonos básicos, como son las escorias Thomas, empleadas muy pronto,

(aunque también pueden aplicarse los superfosfatos en muchos casos), el nitrato de sosa y el de cal, y como abonos potásicos se usará el sulfato de potasa. El encalado es utilísimo en estas tierras cada cierto número de años.

En las tierras básicas (calizas) se usará siempre el superfosfato; el sulfato de amoníaco suele preferirse al nitrato, aunque pueda aplicarse también este último, y como abono potásico puede esparcirse cloruro o sulfato de potasa.

Por el ganado híbrido

Al infante don Fernando, como director general de la Cría Caballar, ha dirigido el Cuerpo de Fomento de Alicante un escrito, en el que manifiesta las razones de economía, facilidad de crianza y de venta que hacen prevalecer al ganado híbrido sobre el caballar en las explotaciones agrícolas.

Teniendo en cuenta, además, la necesidad que de aquél tienen los Cuerpos de Ingenieros, Intendencia y Sanidad, se encuentra fundamentada la petición que hace aquella entidad de que la Dirección de Cría Caballar facilite «sementales de garañones de las razas que estime convenientes a cada región, con objeto de garantizar la producción de ganado híbrido en las mejores condiciones zootécnicas y sanitarias, con lo cual se evitará también la aparición de la durina, sostenida y propagada por los garañones de las paradas particulares, en las cuales no puede ejercerse, por mucho interés que se tenga en ello, la vigilancia sanitaria precisa».



El "Seguro total" base de crédito

En todo tiempo se han preocupado los Gobiernos de facilitar la implantación del Crédito Agrícola, y desde el año 1841, con la orden del Regente de 8 de Septiembre para convertir los Pósitos en Bancos de labradores para el fomento de la agricultura y la ganadería, hasta el reciente real decreto de 6 de Julio último, poniendo el Gobierno a disposición de los agricultores 50 millones de pesetas para préstamos con garantía de trigo, apenas si pasa algún año sin que a este fin se dicte alguna ley o disposición ministerial.

Y, sin embargo, el problema continúa sin resolver en la práctica. La cuenta corriente con garantía hipotecaria establecida por la ley de 1909 no afecta más que al rico labrador, y además no es práctica, por el corto plazo en que se establece y otros motivos.

Del nuevo servicio nacional de Crédito Agrícola esperamos poco en cuanto a este punto se refiere, pues podrá servir tal vez (nos permitimos dudarlo) para otros usos, pero no para el verdadero crédito agrícola, ya que en el real decreto de creación y en el reglamento no se autorizan los préstamos individuales, pues sólo como excepción, según se establece en el artículo 13 del reglamento, podrán concederse préstamos a los particulares para los fines señalados en el artículo segundo, mediante informe favorable de las asociaciones del distrito municipal y del servicio agronómico provincial, y además, y por si estas trabas fueran pocas, cuando garanticen los préstamos con hipoteca. Es

decir, que nunca se hará un préstamo a un particular por este nuevo organismo oficial si no se modifica el reglamento atemperándolo a las necesidades que impone la realidad.

Ya el señor Cambó atisbó el medio que pudiera hacer eficaz y viable el decreto-ley de Septiembre de 1917, y solicitó un informe del Comité consultivo de la Comisaría de Seguros respecto a la implantación de un seguro que garantizase las cosechas de todo riesgo, y el Comité, teniendo en cuenta que no existe ninguna Compañía que realice este seguro total y la falta de estadísticas apropiadas, emitió un dictamen haciendo constar que todos esos riesgos (sequía, incendio, pedrisco, avenidas, heladas, enfermedades, etcétera, etcétera) no cabían en la órbita del seguro, y si sólo los de incendio y pedrisco, que como hace años se encuentran establecidos, son ya de todos conocidos y usados.

Esta sería la verdadera y la mejor solución del problema. Establecer el seguro de todo riesgo de las cosechas con carácter mútuo, y, si se quiere llegar al límite del ideal, con carácter obligatorio para todo cultivador. Debe partirse también, para que sea eficaz, de una prima fija, cuyo importe total recaudado no será distribuido muchos años, y con el exceso, constituir un fondo de reserva para que en años malos y de muchos siniestros no haya necesidad de aumentar la prima. En último caso, si alguna vez lo recaudado no fuera bastante para pagar los siniestros, debería hacerse cargo el Estado de esa diferen-

cia, pues justo y equitativo sería que alguna vez llegase al labrador la protección del Estado, cuando hoy, por cualquier motivo, se establecen primas que muchas veces no favorecen los intereses generales, sino solamente los de determinadas clases sociales.

Se objetará tal vez que ese carácter obligatorio del seguro resulta una limitación impuesta a la libertad de contratación y al derecho de propiedad. Por nuestra parte, estimamos que el derecho y el interés privado deben estar supereditados siempre al interés y al beneficio generales.

Con la implantación de esta medida el labrador, con la póliza del seguro de todo riesgo de su cosecha, acudirá a cualquier Banco y encontrará, a módico interés, el capital que necesite para sus cultivos o mejoras, porque el prestamista verá garantizado «real y efectivamente» su dinero, y rápidamente se extenderá el contrato de prenda sin desplazamiento, y en pocos años podrá apreciarse el progreso de nuestra agricultura y el bienestar de la mayoría de los labradores y agricultores. Para ello sólo se necesita buena voluntad por parte del Gobierno, que si no quiere establecer este seguro directamente, debe hacerlo por medio de alguna Compañía, auxiliándola en forma apropiada.

José Atard

UN CONGRESO INTERESANTE

En Ginebra, en el pasado mes de Agosto, se ha celebrado el primer Congreso internacional de protección del niño, asistiendo, en representación de los especialistas españoles, el eminente

Doctor Velasco Pajares, del Hospital del Niño Jesús de Madrid.

En la interesante revista profesional «La Pediatría Española» se publica una luminosa y amena memoria del citado Doctor sobre los temas y trabajos en aquel Congreso desarrollados, que por abarcar como dicen los profesionales los períodos prenatal, neonatal y el de la infancia en su carácter esencialmente social, tienen un particular y subidísimo interés para todos.

Veamos algunos de sus acuerdos:

Asistencia y Previsión Social

Protección de la madre y de su niño.

El Primer Congreso general del Niño considerando que, por regla general, las madres deben cuidar por sí mismas de sus hijos y que el lazo de unión entre la madre y el hijo debe guardarse aun en los casos en que el niño es cuidado por un tercero, propone que en los países donde estas medidas no existen todavía:

I Se tomen medidas para la investigación de la paternidad y posibilidades de obtener del padre un sostén para el hijo.

II Que se intensifique en tal sentido una acción legislativa y educadora.

III Que las naciones encarezcan:

a) El derecho a una pensión o un sistema de seguros para las viudas cargadas de hijos.

b) El derecho a una asistencia suficiente a las familias sin el sostén paterno.

IV Que se constituya en los grandes centros, por todas partes donde sea necesario, los «Comités especiales para la madre y el niño», a los cuales puede recurrir toda madre en la necesidad, y donde ella encontrará:

a) El *socorro legal* (aplicación de la ley en los casos particulares)

b) El *socorro médico* (institución de asilos y de maternidades para mujeres en cinta y para madres lactantes).

c) El *socorro financiero* (utilización

de los los fondos de seguros, subvenciones legales, socorros de obras privadas, instituciones de refugios para madres y niños).

d) El *socorro moral* (asistencia individual por los cuidados de tutores y curadores, y más especialmente de mujeres).

Séptimo punto: *Comparación de las medidas tomadas en los diferentes países para la asistencia a los huérfanos necesitados y a los niños abandonados.*

Octavo punto: *Protección de los niños durante el período transitorio comprendido entre la salida de la escuela y la entrada en la fábrica a pleno salario.*

Décimo punto: *Educación de la opinión pública en las cuestiones de protección a la infancia.*

El Congreso general propone que se pongan en obra en el mundo entero todos los medios susceptibles de formar la opinión pública sobre las cuestiones de protección a la infancia: acción gubernamental, cursos privados, iglesias, prensa, etc.

El Congreso propone también que se llame a la mujer por los diversos Gobiernos para formar parte de las Comisiones encargadas del estudio de las cuestiones concernientes a la asistencia a la maternidad y a la infancia, así como a los Consejos de Administración de las obras creadas en relación con esta asistencia.

Décimocuarto punto: *Recreos organizados.*

El primer Congreso general del Niño:

1.º Estima que el deber de toda municipalidad está en poner a la disposición de la juventud locales y terrenos de juego suficientes, así como preparar un personal experimentado para la dirección de los recreos organizados.

2.º Propone que se reconozca el valor del juego, en lo que permite al niño dar rienda suelta a su instinto creador y desarrolla, a la vez, su confianza en sí mismo y su sentimiento de subordinación a la colectividad. Los juegos organizados pueden sustituirse, igualmente,

por los métodos militares de entrenamiento físico.

Décimosexto punto: *Educación del niño frente a la paz.*

El primer Congreso general del Niño propone que la educación del niño en todos los países, inspirándose en el culto a la Patria, sea guiada en un amor más amplio: el de la Humanidad, y que, con el apoyo de las autoridades competentes, se suscite en los niños de todas las naciones una corriente de simpatía y de confianza capaz de apresurar el advenimiento de una era de paz universal.

Que el niño sea criado en el sentimiento de que las diferentes razas o confesiones no deberían jamás engendrar el odio, ni suscitar persecuciones de la naturaleza que sean.

Este Congreso pide a todos los miembros de la enseñanza, que den en todos los países una enseñanza histórica, humana y fraternal, inspirada en la estrecha solidaridad de los pueblos. Y propone que, sin pérdida de tiempo los libros escolares animados de este espíritu nuevo, se pongan a la disposición de los educadores.

El Congreso, convencido de que todos aquellos que facilitan la comprensión natural de los sentimientos y de las ideas, favorecen el establecimiento de una paz durable entre los pueblos, preconiza la práctica de las relaciones personales entre niños y educadores de países diferentes en todos sus aspectos.

Importancia del hogar

Este primer Congreso general propone que se esfuerze por todos los medios a evitar en lo posible el colocar al niño en las instituciones; por el contrario, preservar al hogar materno, donde el niño tendrá la ocasión de llegar a ser un buen ciudadano, creciendo en medio de los suyos.

Que la asistencia debe darse al niño en el hogar materno y que la educación del niño debe ser concebida de manera que responda a los fines indicados.

La regeneración española es obra recíproca y conjunta de Gobierno y ciudadanía. Sin Gobierno digno, la ciudadanía vivirá aherrojada y ahogada como sucedía con los brotes que Maura creó, a los cuales, como a él, no dejó vivir la dictadura del caciquismo rural y gubernamental. Sin ciudadanía, al caer un Gobierno digno desaparecería también su obra; 49 Gobernadores civiles sin escrúpulos, que invadieran el campo, acabarían con todo lo hecho y harían granjería propia, personal y de partido con todos los frutos del Gobierno anterior.

VARIOS

Pequeño resumen: No entretendremos al lector con un largo relato; pero, consignando lo que a nosotros nos afecta más directamente, tendremos que registrar en el pasado año una reacción favorable española en sentido de la actuación social; enunciado que engloba un concepto tan amplio que afecta a todas las clases de la nación y que radica en la médula de su misma vida. Significa caridad, justicia, fraternidad, valor cívico, cumplimiento de deberes, paz, progreso, aumento de bienes sociales y de valor moral de los pueblos.

En las leyes, en las instituciones, en las colectividades, y en los individuos, existe un resurgir durante todo el año 925, que (D. m.) parará como base fija para lo venidero; por espíritu de propio deber, por arraigada convicción, por personal conveniencia, durante el pasado año arrinconamos de una vez el ciego individualismo, despiadado y cruel, injusto y demoleador.

Arrinconado en teoría principalmente este espíritu que censuramos, queda la labor árdua y difícil de llevarlo a la

práctica en forma viable; ya sabemos que en confesionalidad todos somos muy pródigos, y que lo que nos cuesta trabajo son las obras; y esto es lo que hay que vencer; primero que sepamos y acertemos a llevar este regenerador y justo espíritu a las leyes, y después que sepamos y querramos llevarlos a su leal cumplimiento.

Una muestra de este nuevo espíritu revivificador de una vida social activa, lo tenemos concretamente en el «Código Rural» en estudio, cuyos trabajos preliminares se han reunido ya en el Ministerio de Gracia y Justicia, al que los Centros y Asociaciones a quienes se pidió informe, han remitido los materiales necesarios, datos y ponencias, para que la Comisión nombrada pueda comenzar los trabajos de redacción y codificación.

Firmado en estos días la prórroga de la Ley de alquileres urbanos, reformada y perfeccionada, se echa de menos una Ley análoga para los alquileres del campo, porque en esto tenemos una desarmonía social aún más trascendental que en el ramo urbano. El agio y el abuso, en el campo, no es solo, sencillamente, en perjuicio de un tercero, es en perjuicio de la clase trabajadora más necesitada, el bracero agrícola, en cuyo jornal recae la merma que el alza del arriendo ocasiona. Si el campo no dá más que diez, por ejemplo, y entre propietario y arrendatario toman de él más de lo prudente ¿qué va a quedar para jornales? ¿que lógica tendrá la afirmación de que no pueden elevarse más estos, si entran a partir beneficios en

proporción desmesurada la propiedad y el arrendatario?

En este futuro Código Rural tendrán cabida todas estas cuestiones, y por ello es esperado con gran ansiedad como un remedio en pro de la justicia social, del llamado «problema del campo».



Registremos como hecho trascendental del año, por su repercusión en el ambiente de la sociología nacional, la muerte de D. Antonio Maura, en parangón con la del jefe de los socialistas Pablo Iglesias: Doctrina uno, símbolo el otro; contenido y sustancia el primero, actuación de masas el segundo; reflejan, retratan completamente, toda una época que desaparece. Personificaban, la ideología efectiva, ponderada, regeneradora y engrandecedora, el primero; el hecho concreto y contundente, ciego a veces, el segundo. La concepción, y el acto, de toda una nación; todo el valor intelectual directivo por una parte, todo el haber de doctrina y de propaganda, de justicia y moralidad que puede apetecer un pueblo; por otra parte, el concepto del interés de la multitud que utiliza el cauce más efectivo por la consecución de sus fines sociales y para la satisfacción de sus necesidades de clase.

España entera, ante el vacío que cada cual verá ante sí, de un lado o de otro, según su ideología y sus creencias, medite si aprovechó los materiales que la Providencia puso al alcance de su mano para su bien, o si prodigó y malgastó los valores que Dios le concedió. Tenemos la creencia de que el balance de haberes y deudas de la nación en su comportamiento ciudadano acusa

un saldo en contra, de gran consideración, cuya culpa coge a todos, altos y bajos, más gravemente a los que manejaron e influyeron más en las resoluciones y en la marcha de la Nación.

Si sirve como cargo de conciencia y como espíritu de contricción y enmienda, menos mal; no será poco el fruto que obtengamos de un arrepentimiento sincero.

No guardes nunca dinero en tu casa, donde no te produce, te lo pueden quitar y lo gastarás más fácilmente; llévalo a la Caja Rural de tu Sindicato, y si es mucho, a la de tu Federación o de la Confederación; te responden todos, te produce buen interés y sirve para ayudar a los otros agricultores.



SEMILLAS
SELECCIONADAS

HORTALIZAS
FORRAGERAS
• DE PRADOS •
FORESTALES
CEREALES
• FLORES •

DESCUENTOS ESPECIALES A
SINDICATOS Y REVENDADORES

• PEDIR PRECIOS •

EL CULTIVADOR MODERNO
Notariado 2 - Apartado 625
BARCELONA

Imprenta «La Española», Librería, 28 — Córdoba

La Previsión Española

Compañía de Seguros contra incendios

FUNDADA EN 1883

Domicilio social, Sevilla, Casa de su propiedad, calle Orfila, 7 y 9

Sucursal en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 13

45

¡LABRADORES!

¿Habéis probado el «ABONO-ALCÁZAR» fabricado a base de Mantillos concentrados?

Si no lo conocéis, preguntad por sus incomparables resultados a cualquiera de nuestros clientes.

Es un fertilizante de GRAN FUERZA, que os proporcionará un cultivo intensivo jamás obtenido.

Escribirnos HOY mismo, haciéndonos su pedido, indicándonos la clase de cultivo que desean hacer.

FÁBRICA DE ABONOS

Alcázar y Comp.^a S. Lda.

Calle Antequera, 8 y 10

MÁLAGA

Para precio e informes, en la Federación o en cualquier Sindicato Agrícola

44

VELAS-CERA BELLIDO - Marca -
registrada

4 **ANDUJAR**

Son las propias para la Santa Misa y culto Eucarístico. Elaboradas con solo *Cera purísima de abejas*, a prueba de análisis químico. Lo mejor que existe.

Clase única: Pesetas 3'20 libra castellana, franco de portes y embalajes, desde tres arrobas.
Firma: *Viuda de Francisco Bellido Rubio.*

CAJA CENTRAL DE CRÉDITO

DE LA FEDERACIÓN CATÓLICO-AGRARIA DE CÓRDOBA

Los ahorros del Agricultor para el fomento de la Agricultura

A estos fines responde la CAJA CENTRAL con los siguientes servicios:

APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES.—A la vista, el tres por ciento anual.

IMPOSICIONES.—A un año, el 4 y 1/2 por ciento.

COOPERACIÓN = ACTIVIDAD = SOLIDEZ

El dinero apartado de la usura fructifica en los Sindicatos

OPERACIONES DE ESTA CAJA

PRÉSTAMOS. — A los Sindicatos federados al 5 y 1/4 por ciento anual.

WARRANTS.—En condiciones ventajosas por ser entidad acogida a la Ley de ordenación bancaria.

DILIGENCIA = FACILIDAD = MUTUALISMO

SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA LOS SINDICATOS

Horas: de nueve a trece, todos los días laborables.—San Pablo, número 34

CASA SOCIAL CATÓLICA

IMÁGENES Y ALTARES

Para adquirirlos recomendamos
los laureados y acreditados
talleres de

JOSÉ TENA

Bajada del Puente del Mar, 1

VALENCIA

No dejar de consultar esta casa

18

Colección de Máximas

Entresacadas de la copiosa doctrina social de la Iglesia; con clara impresión, y muy apropiado para locales de reunión, Sindicatos, escuelas, etc.

La colección consta de 18 diferentes textos, y está dispuesta para servicio inmediato, en los siguientes precios y clases de presentación:

	Ptas.
Papel finamente satinado.	5'00
Montura cartoné, barnizado inalterable, con junquillo frisado	25'00
Con cristal y marco, varios dibujos, desde	65'00

Se sirven sueltas a precios proporcionales.

Para pedidos a esta Administración.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

LÍNEA A CUBA-MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LÍNEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACÍFICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

LÍNEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPÓN

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Cong, Shanghai, Nagasaki, Kobo y Yokohama.

LÍNEA A LA ARGENTINA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LÍNEA A NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA A FERNANDO PÓO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.— Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.— Todos los vapores tienen médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de Exportación.— La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.— Zanzíbar, Mozambique y Capetown.— Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra Java y Cochinchina.— Australia y Nueva Zelandia.— Ilo Ilo, Cebú, Port Athur y Viadivostock.— New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec, y Montreal.— Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.— Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

Bodegas de Vinos Finos de Montilla y Moriles

DEL COSECHERO Y EXPORTADOR

José López de la Manzanara

Especialidades Moriles Finos { El Triunfo - Sí, Sí
El Gran Capitán

3 CÓRDOBA

SAN ANTONIO

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE ALGODÓN

Francisco Crespo Muñoz

PRIEGO DE CORDOBA

ESPECIALIDAD EN LONERIA
Y COSTALES

41

LA TIERRA

REVISTA QUINCENAL

Órgano de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba

FRANQUEO CONCERTADO

De no encontrar al destinatario vuelva a su procedencia.